



cualquiera otro facultativo que sea de su confianza, y que  
 como espero lo ejercerá con religiosidad. Dier que a l. m. d. la  
 pagina 31 de Octubre de 1861. Saturnino Maestre de San Fran-  
 cisco Alcalde Constitucional de la Villa de Santa Clara —  
 Esta Corporación enterada de la procedente comunicación de D. Sa-  
 turnino Maestre de S.º Fran, por unanimidad acuerda: Ad-  
 mitir la dimisión que de la plaza de Médico Cirujano Hija-  
 los de esta Villa hace el supradicho Sr.

Acto continuo por D. Francisco Mamua Garcia Regidor-  
 Sindico de este Ayuntamiento se presentó una solicitud produ-  
 cida por el Facultativo de Medicina y Cirujía D. Francisco Peña  
 y Navas Vecino de Pozo-Estrecho, a la que acompaña los estatutos  
 de ambas profesiones expedidos por el Gobierno de V. M. y el Rei-  
 no de León por el cual se acredita haber satisfecho dicho interesado.  
 el primer trimestre de su contribución de subsidio industrial del  
 presente año; cuyo contenido literal de dicho documento es:

El siguiente:

Sr. Presidente y Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Santa Clara.  
 D. Francisco Peña y Navas natural de Masarón y  
 Vecino de Pozo-Estrecho a V. M. con el debido respeto expone:

Solicitando  
 la anterior